



RESOLUCION R-Nº 0857-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2025

Expte. Nº 24.551/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 91 por la TEU Elsa Mariana BURGOS, personal de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Leticia Agustina MÉNDEZ, DNI Nº 40.788.295, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el área de Sistemas de Red de la mencionada Sede, con asiento en Rosario de la Frontera, a partir del 26 de setiembre de 2025, adjuntando su Estado Curricular.

QUE la Srta. MÉNDEZ fue designada mediante Resolución R-Nº 1444-2024, a partir de su toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE se cuenta con el Visto Bueno de la Mg. Patricia NAYAR, Directora de dicha dependencia.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada, dado que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 26 de setiembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

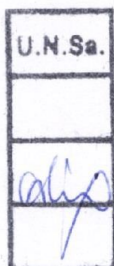
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Leticia Agustina MÉNDEZ, DNI Nº 40.788.295, como Becaria de Formación para que continúe cumpliendo funciones en el área de Sistemas de Red de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en Rosario de la Frontera, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 26 de setiembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la Becaria la TEU Elsa Mariana BURGOS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA